

## **POLÍTICA DE LA CALIDAD**

Desde el comienzo de su actividad, los principales objetivos del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA han sido:

- *La colaboración con Entidades Públicas para establecer líneas generales de actuación en materia de Atención Farmacéutica*
- *Información y Formación en todas las materias de carácter sanitario y legal y en gestión de calidad en Oficinas de Farmacia*
- *Facturación de recetas y revisión de recetas especiales*
- *Tramitación de expedientes y certificaciones*
- *Soporte informático de programas colegiales y de página Web del colegio*
- *Tramitación de servicios con diferente Entidades Privadas*
- *Facilitación de la búsqueda de personal cualificado mediante nuestra BOLSA DE TRABAJO*
- *Organización de actos protocolarios*

Para alcanzar con éxito estos objetivos, el Presidente del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA y la Junta de Gobierno, con la colaboración e implicación de todo el personal, implantaron y mantienen actualizado un Sistema de Gestión de la Calidad basado en los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001:2015, cuya Política se concreta en los siguientes compromisos:

- Cumplir con los requisitos legales y reglamentarios aplicables a nuestros servicios y con otros requisitos establecidos por nuestra organización.
- Lograr la máxima satisfacción de nuestros colegiados lo que supone: mantener una comunicación efectiva con ellos para captar sus auténticas necesidades y cumplir con sus requisitos y expectativas.
- Proporcionar y mantener los recursos necesarios para la adecuada prestación de nuestros servicios,
- Fomentar la participación, la formación y competencia de nuestro personal.
- Desarrollar esta Política en objetivos concretos que conduzcan a la mejora continua de la eficacia de nuestro Sistema.

El Presidente del COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA y la Junta de Gobierno, considera que la aplicación de esta Política de la Calidad es fundamental para consolidar nuestra posición de liderazgo entre los colegios profesionales y en especial de los de carácter sanitario, y así lo comunica a todos los integrantes del colegio.

En Murcia a 06 de febrero de 2018